



Aseguradoras
Cuentas de recaudo
Comunicado 083- mayo 12 de 2023

Nos permitimos compartir información de la Concesión RUNT 2.0 S.A.S., próximo operador del Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT:

El 23 de mayo inicia operación la Concesión RUNT 2.0 S.A.S.
Prepárense para cambios en cuentas de recaudo

Estimadas Aseguradoras

A partir del 23 de mayo de 2023 la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. inicia la operación del Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT, de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 604 del 7 de abril de 2022 suscrito con el Ministerio de Transporte. Este contrato se adjudicó a través de la Licitación Pública LP-020- 2021.

El modelo de operación planteado en este nuevo Contrato de Concesión contempla ajustes, cambios y mejoras específicas en tecnología, servicio al cliente y mayor acceso para los ciudadanos. A continuación, nos permitimos enfatizar en los aspectos financieros indispensables que las aseguradoras deben tener en cuenta a partir del 23 de mayo 2023:

- Para los registros asociados al Registro Nacional de Seguros (RNS) que se realicen a partir del 23 de mayo de 2023 se deberá tener en cuenta:

- Para el periodo comprendido entre el 23 y el 31 de mayo de 2023 usted deberá remitir la certificación a los correos concesionrunt2.0@runt.com.co y financiero2.0@runt.com.co dirigida a Concesión RUNT 2.0 S.A.S. identificado con NIT: 901.581.627-8 en los tiempos establecidos.

- Para el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2023 y subsiguientes, usted deberá remitir la certificación a los correos concesionrunt2.0@runt.com.co y financiero2.0@runt.com.co dirigida a Concesión RUNT 2.0 S.A.S. identificado con NIT: 901.581.627-8 en los tiempos establecidos.

- **Para el pago de los registros asociados al Registro Nacional de Seguros – RNS** a partir del 23 de mayo de 2023 usted deberá trasladar los recursos dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la cuenta corriente del Banco Davivienda No. 482869981191 a nombre de FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO CONCESIÓN RUNT 2.0 S.A.S identificado con NIT. 830.053.812-2.

Lo anterior dadas las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión que define al Patrimonio Autónomo como único centro de imputación contable del contrato, administración y fuente de pagos.

- Recuerde que los **registros asociados al Registro Nacional de Seguros (RNS) del 1 al 22 de mayo** de 2023 mantienen el esquema de certificación y recaudo del anterior operador.

- Por último, les recordamos que cualquier pago fuera de estos parámetros requerirá un proceso de devolución con sus respectivos costos financieros.

Cualquier duda con respecto al proceso anteriormente descrito, lo invitamos a comunicarse con nuestras líneas de atención o enviar comunicación al correo financiero2.0@runt.com.co

Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de ayuda y servicios de apoyo línea nacional 01 8000 93 00 60 o en Bogotá al 6014232221

Concesión RUNT S.A.
Avenida Calle 26 No.59-41/65
Edificio Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI)
PBX: (+57) 601 587 0400 - Bogotá, D.C. - Colombia
Centro de Contacto: 018000 930060
contactenos@runt.com.co

www.RUNT.com.co

Concesión RUNT
Av. calle 26 N°59-41, Bogotá,
[Unsubscribe](#)